



DECRETO N° **3745**

TEMUCO, **04 SET. 2024**

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
2. Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato N° 1771, de fecha 25 de abril de 2024. -
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que por la naturaleza de las funciones que realiza Don/ña: **LILIANA MARIA CASTAÑO CANO**, es necesario agregar un Artículo al contrato a honorario.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato N°1775, de fecha 25 de abril de 2024:

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO
LILIANA MARIA CASTAÑO CANO	[REDACTED]	SEGURIDAD PÚBLICA

2. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto al Ítem 214.05.05.001.019. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME

cc. D. Gestión De Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR



V&B

D. Asesoría Jurídica

2889536